



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

FIRMA

ELABORÓ: ADRIANA MARTÍNEZ ZÁRATE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

ELABORÓ: VACANTE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA LOCAL

ELABORÓ: MIGUEL ÁNGEL SOLIS HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES

REVISÓ: JORGE ALEJANDRO CONTRERAS LEAL
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA

REVISÓ: LINO JUAN BLANCAS SANDOVAL
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS FORÁNEAS


REVISÓ: ROLANDO EDWIN SÁNCHEZ CANDIANI
SUBGERENTE DE EXPENEDORA

VALIDÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL

APROBÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VENTAS

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES


FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	4
VI.	Diagrama de Flujo	5
VII.	Plan de Calidad	7
VIII.	Control de Cambios	8
IX.	Glosario	9
X.	Anexos	9

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

I. OBJETIVO

Controlar y coordinar de forma eficiente, la distribución y entrega de los artículos promocionales a los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación general para las áreas adscritas a la Subdirección General de Ventas y Operaciones que participan en la determinación, distribución y entrega de artículos promocionales destinados a los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.


El proceso comprende desde la notificación emitida por la Dirección de Ventas sobre la existencia, cantidad, tipo y ubicación de los artículos promocionales disponibles, hasta la entrega física y el correspondiente acuse de recibo por parte de los Organismos de Venta o Vendedores Ambulantes, integrando el registro al expediente institucional para su control y seguimiento.

Su observancia es obligatoria para las siguientes unidades administrativas:

- Dirección de Mercadotecnia y Publicidad.
- Subdirección General de Ventas y Operaciones.
- Dirección de Ventas.
- Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.
- Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas
- Departamento de Almacén y Distribución a Organismos de Venta Foráneos.
- Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana
- Departamento de Almacén y Distribución a Organismos de Venta Local.
- Subgerencia Expendedora
- Departamento de Almacén y Distribución a Vendedores Ambulantes de Billetes

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Mercadotecnia y Publicidad, es el área que determina la existencia, cantidad y tipo de artículos promocionales disponibles para los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.
2. La Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional elabora una relación en la que se establece la distribución de los artículos promocionales a los organismos de venta foráneos con base en la participación de venta que haya obtenido cada uno de ellos durante el último semestre, sin que exista un monto mínimo de ventas para recibir estos artículos.
3. La única restricción existente la determina el volumen total de promocionales con que cuenta la Dependencia, a efecto de ser repartidos entre los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.
4. En caso de contar con disponibilidad de artículos promocionales, se podrán asignar los organismos de venta que inicien operaciones.
5. Lotería Nacional, entregará los promocionales en la Ciudad de México, en caso de contar con presupuesto, podrán ser enviados al domicilio de los Organismos de Venta Foráneos.
6. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
ESTE PROCEDIMIENTO INICIA UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE VENTAS NOTIFICA A LA GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL SOBRE LA EXISTENCIA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES E INSTRUYE PARA QUE SEAN ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS Y/O LOCALES			
1. DIRECCIÓN DE VENTAS	1.1	Notifica a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional sobre la existencia de artículos promocionales e instruye para que sean entregados a los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.	Correo electrónico
2. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	2.1	Recibe notificación de la Dirección de Ventas sobre la existencia, cantidad, tipo y ubicación física de los artículos promocionales para que sean entregados a los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.	
	2.2	Instruye a la Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas, Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y Subgerencia Expendedora que elaboren una relación con la distribución para cada uno de los Organismos de Venta.	Correo electrónico
3. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS FORÁNEAS Y/O SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS ZONA METROPOLITANA Y/O SUBGERENCIA EXPENDEDORA	3.1	Elabora la relación solicitada con la cantidad y tipo de promocional, se comunica con el organismo de venta mediante oficio y/o correo electrónico para que dichos promocionales le sean entregados en la Ciudad de México, quedando bajo la responsabilidad de los Organismos de Venta, su traslado.	




**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

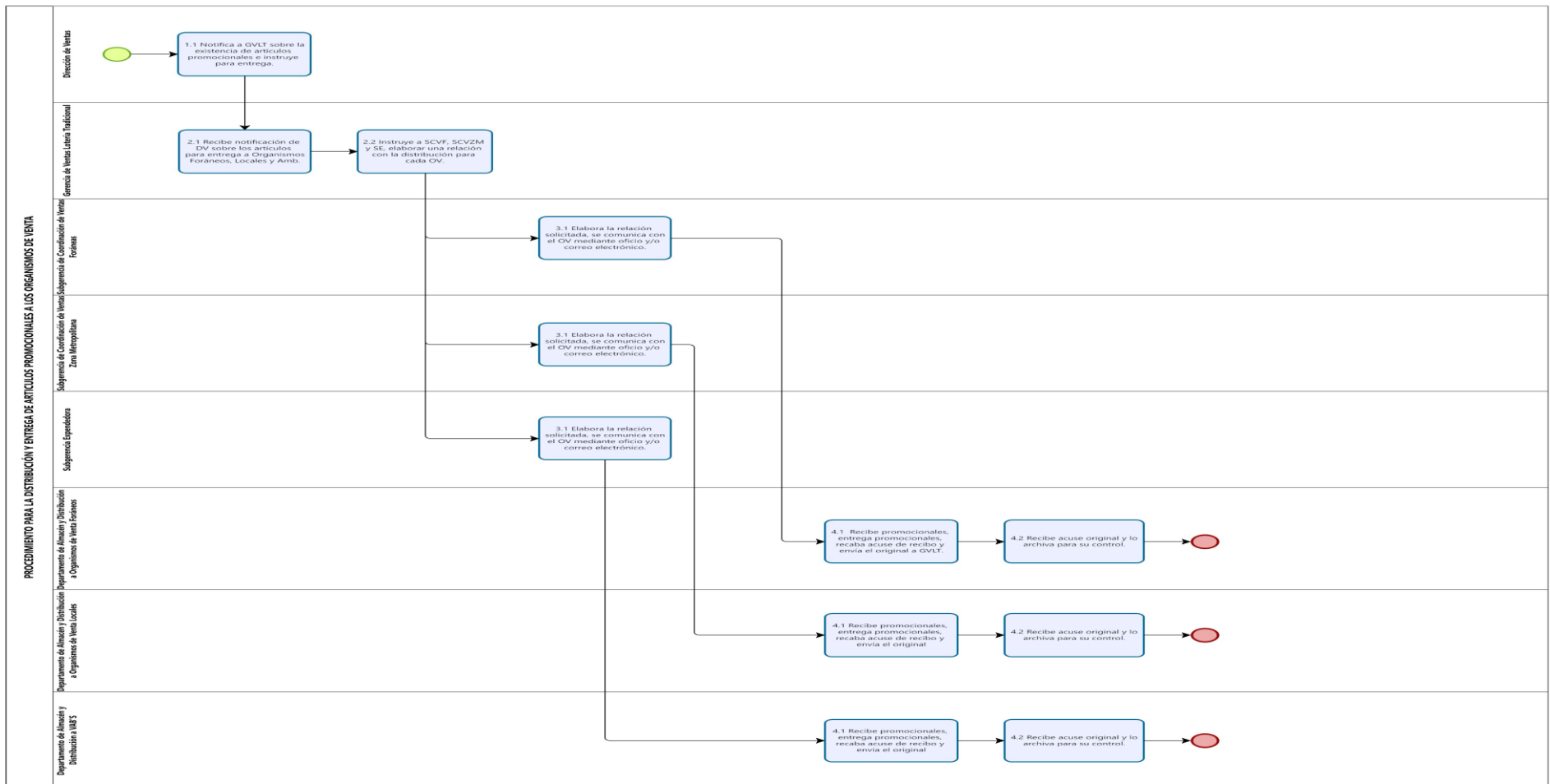
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
4. DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS Y/O DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA LOCALES Y/O DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A VAB'S	4.1	Recibe promocionales, entregas promocionales, recaba acuse de recibo y envía el original a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.	ACUSE DE RECIBO O LISTA DE ACUSE DE RECIBO
	4.2	Recibe acuse original y lo archiva para su control.	
		Fin del procedimiento	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Entrega de artículos promocionales a los Organismos de Venta Foráneos, Organismos de Venta Locales y Vendedores Ambulantes de Billetes.	Dirección de Ventas	Cada vez que existan artículos promocionales	• Que la entrega de artículos promocionales sea correcta.	Entrega de artículos promocionales al 100%	Informe de entrega a organismo de venta	Solicitar ajustes de entrega de artículos promocionales.
2	Elaboración de una relación con cantidad y tipo promocional.	Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas y/o Subgerencia de Coordinación de Ventas Zona Metropolitana y/o Subgerencia Expendidora	Cada vez que existan artículos promocionales	Que la relación de cantidad y tipo promocional sean correctas	Elaboración de relación con cantidad y tipo promocional.	Informe de relación.	Solicitar ajustes en la elaboración de la relación.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-63		TIPO: PUBLICA	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS PROMOCIONALES A LOS ORGANISMOS DE VENTA Y VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

ACUSE DE RECIBO	Documento físico o digital (o lista de firmas) mediante el cual el receptor confirma la recepción de conformidad de los artículos promocionales, sirviendo como comprobante para el cierre del proceso.
ARTÍCULOS PROMOCIONALES	Bienes o productos diversos destinados a promover la imagen institucional y los productos de la Lotería Nacional entre el público usuario.
ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS (OVF)	Comercializadores de los productos tradicionales de la Lotería Nacional en los estados de la República, fuera de la Zona Metropolitana.
ORGANISMOS DE VENTA LOCALES (OVL)	Comercializadores de los productos tradicionales de la Lotería Nacional dentro de la Ciudad de México y su área conurbada.
PARTICIPACIÓN DE VENTA	Porcentaje de ventas obtenido por un organismo en relación con el total semestral, utilizado como criterio para la asignación proporcional de promocionales.
VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES (VAB)	Personas físicas dedicadas a la venta directa de billetes de lotería al público.

X. ANEXOS

No aplica.